



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 069 DE 2021**  
**( 24 DE MARZO )**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TEMPORAL**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que mediante comunicación de fecha 11 de marzo de 2021, No. 21210009106014, el Doctor IVAN DARIO JIMENEZ LARROTA, Director Técnico, Dirección de Desarrollo Agropecuario y empresarial, solicitó: *"Por medio de la presente, la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial solicita para continuar con las labores correspondientes al funcionamiento de la PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENAO un supernumerario que apoye a las funciones realizadas por los señores: JORGE CABRA incapacidad, ya que será realizada una cirugía programada para el 25 de marzo de 2021, JORGE ROMERO, vacaciones a partir del 31 de mayo de 2021, LELIS ALFONSO RAMIREZ vacaciones a partir de 26 de abril de 2021. "*

Que mediante oficio de fecha 19 de marzo de 2021, se informó a la Dirección de Función Pública que el 25 de marzo de 2021, se le practicaría cirugía al funcionario JORGE OLIVO CABRA.

Handwritten initials and a circled number '2' are present in the bottom right corner of the page.

Que mediante Resolución No. 642 de 2021, se concedió disfrute de vacaciones al señor ROMERO SANCHEZ LUIS JORGE, del 31 de marzo de 2021 al 23 de abril de 2021.

Que se cuenta dentro del plan de vacaciones, autorización para que el señor LELIS ALFONSO RAMIREZ, disfrute sus vacaciones del 26 de abril de 2021 al 18 de mayo de 2021.

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presentará una vacante temporal del empleo de OPERARIO, código 487 grado 01 en la SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL, en atención término que dura la incapacidad y la ejecución del plan de vacaciones de los empleados en mención.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realizan dichos funcionarios, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y de la Secretaria de Desarrollo Económico.

Que, frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinentes exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanentes en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole el salario del empleo de OPERARIO, código 487 grado 01.

Que el término del presente nombramiento será del día veinticinco (25) de marzo de 2021 al dieciocho (18) de mayo de 2021, término que dura la ejecución del plan de vacaciones del empleo OPERARIO, código 487 grado 01, de la Secretaria de Para el desarrollo Económico - Dirección Del Desarrollo Agropecuario Y Empresarial.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 212111202 SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

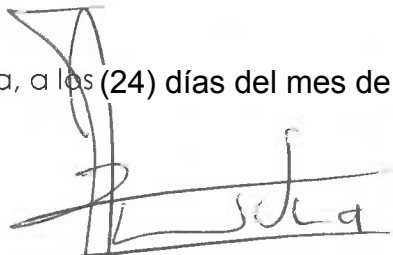
**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en carácter de supernumerario, al señor RAFAEL ORLANDO VENEGAS ABRIL, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.187.940 expedida en Cajicá, para desempeñar las funciones de OPERARIO, código 487 grado 01 en la SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL del día veinticinco (25) de marzo de 2021 al dieciocho (18) de mayo de 2021, término que dura la incapacidad y la ejecución del plan de vacaciones de los empleados en mención, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía, a los (24) días del mes de marzo del año 2021.



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General  
Reviso: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública, Secretaría General  
Proyecto: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública